

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, VICTOR MANUEL BARRETO RINCON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.113.696.584, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).
SI ___ NO x
2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
Mayra Alejandra Quintero Escobar	Unión Libre	26
Salome Barreto Quintero	Hija	RN

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, Mayra Alejandra Quintero Escobar identificado (a) con la C.C. No. 1.113.699.688 NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.
3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:
 - 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO x

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO x

3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO x

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO x

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** “(...) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)”, por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X):
SI ___ NO x estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

Nota: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira, en del mes de Mayo de 2026

Atentamente,



Firma del Contratista

C.C. No. 1.113.696.584

e-mail: vmbarreto.pro@gmail.com

Cel. No. 3186911365



NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

Dr. Fernando Vélez Rojas

NOTARIO NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)

No.000

En Palmira, Departamento de Valle del Cauca, República de Colombia, al primer (01) día del mes de JULIO del año Dos Mil Veinticinco (2025) ante El DR. **FERNANDO VELEZ ROJAS** NOTARIO SEGUNDO PALMIRA Compareció(eron) **VICTOR MANUEL BARRETO RINCON** mayor de edad identificado (a) con la cedula número 1.113.696.584 expedida en Palmira Valle/ **MAYRA ALEJANDRA QUINTERO ESCOBAR** mayor de edad identificado (a) con la cedula número 1.113.699.688 expedida en Palmira Valle, Residente en La Calle 50# 34 A-34 Palmira Valle, Teléfono/ Celular: 3175659982 ocupación y /o profesión **INDEPENDIENTE/ PSICOLOGA** estado civil **UNION LIBRE** Quien (es) en su entero y cabal juicio, realizó (aron) la(s) siguiente(s) manifestación(es): PRIMERA. Que todas las declaraciones(es) que hago o hacemos en este instrumento se rinde(n) bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso conforme al Art. 442 del C.P. modificado por la ley 850 de 2004 Art. 8°; y el Art.220 del C.G.P. SEGUNDA. Que no tiene ninguna clase de impedimento y/o inhabilidad para rendir ésta(s) declaración(es) juramentada(s), la(s) cual(es) hace bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA. Que la(s) declaración(es) aquí rendida(s) son libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre los hechos de (los) cual(es) da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta(n) personalmente. CUARTA: que la declaración será utilizada para trámites legales. QUINTA: Declara(mos) bajo la gravedad del juramento que convivimos **EN UNION LIBRE DESDE HACE DOS AÑOS COMPARTIENDO TECHO LECHO Y MESA DE MANERA PERMANENTE E ININTERRUMPIDA HASTA LA FECHA.** Manifiesta la señora **MAYRA ALEJANDRA QUINTERO ESCOBAR** que se encuentra en estado de gestación. Manifestamos que con el fruto de nuestro trabajo, velamos por el sostenimiento diario de nuestro hogar proporcionando alimentación, vivienda, vestuario, educación, vivienda, servicio médico etc. **ES TODO.** **NOTA1:** se expide la presente declaración extra juicio por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el art.10 decreto 2150 de dic.6 de 1.995.**NOTA2:** el (los-la) declarante(s) manifiesta(n) que leyó (aron) y revisó (aron) su declaración encontrándola correcta y exacta en su contenido y que no observan en ella error y por consiguiente cualquier dato o información que le falta o sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la notaría por lo que no efectuara reclamo alguno después de firmada. **ES TODO DERECHOS \$18.900 + IVA \$3391 TOTAL \$22291**

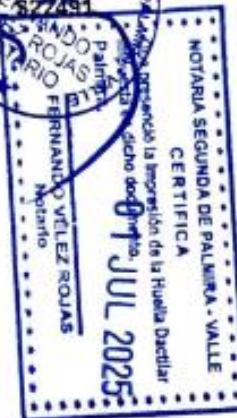

VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.


MAYRA ALEJANDRA QUINTERO ESCOBAR.


FERNANDO VELEZ ROJAS
NOTARIO SEGUNDO PALMIRA VALLE

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

63077801

NUIP

1114561533

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐

Notaría ☒

Número ☐

Consulado ☐

Corregimiento ☐

Inspección de Policía ☐

Código

V

9

V

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - PALMIRA NOTARIA 2 PALMIRA

Datos del inscrito

Primer Apellido

BARRETO

Segundo Apellido

QUINTERO

Nombre(s)

SALOME

Fecha de nacimiento

Año 2 0 2 5 Mes D I C Día 1 7

Sexo (en letras)

FEMENINO

Grupo sanguíneo

A

Factor RH

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA - VALLE DEL CAUCA - PALMIRA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

25123110430242

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos

QUINTERO ESCOBAR MAYRA ALEJANDRA

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1113699688

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos

BARRETO RINCON VICTOR MANUEL

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1113696584

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

BARRETO RINCON VICTOR MANUEL

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1113696584

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2 0 2 5 Mes D I C Día 2 2

Nombre y firma del funcionario que autoriza

FERNANDO PELEZ ROJAS

Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

Cómodo 1.2



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141182325890	
(415)7707212489984(8020) 000014118232589 0					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 3 6 9 6 5 8 4		7	Impuestos y Aduanas de Palmira		1 5
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 1 3 6 9 6 5 8 4	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
COLOMBIA		1 6 9		Valle del Cauca 7 6	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
Palmira 5 2 0		BARRETO		RINCON	
33. Primer nombre		34. Otros nombres			
VICTOR		MANUEL			
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9		Valle del Cauca 7 6		Palmira 5 2 0	
41. Dirección principal					
CR 15 A 47 A 66 BRR POBLADO DE COMFAUNION					
42. Correo electrónico vmbarreto.pro@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 8 6 9 1 1 3 6 5			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
7 0 2 0 2 0 2 5 0 5 0 1				51. Código 52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO					
60. No. de Folios: 1					
61. Fecha 2025-05-21 / 01:12:08PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RENDON AVENDAÑO MARISOL					
985. Cargo Gestor III					



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 1 de 6

(COMPLEMENTO AL) CONTRATO N°. MP-0584-2026

CONTRATANTE MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: VICTOR MANUEL BARRETO CC N.º 1113696584

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN ARTICULACIÓN CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

VALOR: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (10800000)

PLAZO: 30 de abril de 2026

El suscrito **Secretario de Cultura JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES** identificado con C.C 1114827486 en ejercicio de la delegación otorgada mediante **Decreto 584 del 05 de junio de 2024**, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **VICTOR MANUEL BARRETO C.C. 1113696584**, residente en la **Cra 28E # 70 - 31** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto:** El objeto del presente contrato es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN ARTICULACIÓN CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.** todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. —Obligaciones de las partes:** a) **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES:** Constituyen las obligaciones generales para el contratista: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. **C)** Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. **D)** El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. **E)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. **F)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **G)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **H)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **I)** Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. **J)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **K)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Palmira. **L)** Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. **M)** Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. **N)** Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. **Ñ)** Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **O)** Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Prestar servicios de apoyo a la gestión en la promoción, divulgación, cubrimiento y producción de piezas gráficas de la agenda cultural y artística liderada por la Secretaría de Cultura, involucrando los procesos de Gestión de arte y cultura, Gestión de bibliotecas públicas y Gestión de Extensión de las Artes y los Oficios (Escuela Municipal de Arte).**

2. Apoyar la elaboración, producción y edición de contenidos culturales, artísticos e informativos para su difusión a través de los diferentes medios de comunicación.

3. Brindar apoyo en la caracterización y análisis de los públicos locales para el diseño e implementación de estrategias de comunicación que permitan direccionar estratégicamente la agenda cultural y artística, promoviendo el acceso amplio, la participación y el vínculo con las nuevas tecnologías.

4. Apoyar la planeación, programación y gestión de la agenda cultural y artística digital a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura

5. Dinamizar y gestionar una herramienta de comunicación que consolide y visibilice el directorio artístico local, presentando de manera accesible la oferta de creadores, gestores y artistas a la comunidad.

6. Apoyar el seguimiento a la ejecución y materialización de la agenda cultural del municipio, mediante la realización de visitas técnicas, acompañamientos en territorio y la generación de registros de verificación tales



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

como registros fotográficos, listados de asistencia y demás mecanismos que se acuerden y resulten pertinentes.

7. Consolidar, organizar y cargar en el repositorio digital institucional (Drive del proceso correspondiente) las evidencias derivadas del seguimiento a la agenda cultural del municipio, garantizando su correcta clasificación, trazabilidad y disponibilidad como soporte de la ejecución.

8. Entregar informes mensuales de sus actividades, reportes estadísticos de la agenda cultural digital y un informe final y/o productos de su trabajo en medio digital y físico al área de gestión documental

9. Las demás que se requieran y estén dentro del giro ordinario del objeto contractual.

. B) **EL MUNICIPIO.** - Constituyen las principales obligaciones del Municipio: 1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA.**

— **Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (10800000) será cancelado en CUATRO (4) actas parciales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2700000) previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para el pago, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.. **CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **30 de abril de 2026** plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del contrato y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. **Parágrafo** El inicio del contrato deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA. — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal:** Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1145** del **19/01/2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA SÉPTIMA. —**

Garantías: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTFO-023

Versión.07

05/09/2025

Página 4 de 6

estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Palmira deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública. **CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización del pago, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión** - La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **Juan Pablo Alzate Giraldo Profesional Universitario G2 o quien designe el Ordenador de Gasto mediante Acto Administrativo.** El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA. — Multas:** La administración municipal en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista.. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. *(Esta cláusula podrá ajustarse de acuerdo a la necesidad de la presente contratación)* **-Penal pecuniaria:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a favor del MUNICIPIO, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento,



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.—Caducidad y sus efectos:** Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006”, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato:** El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. **PARÁGRAFO I:** Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. **PARÁGRAFO II:** Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — Cesión:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del Municipio de Palmira, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el Municipio de Palmira a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMACUARTA. —Subcontratación:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Municipio. El MUNICIPIO podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. — Interpretación, modificación y terminación unilaterales:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMASEXTA. —Liquidación del contrato:** Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

normas civiles y comerciales. **DECIMO OCTAVA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia **CLÁUSULA VIGESIMA. —Inhabilidades e incompatibilidades:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. — Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. —Solución de controversias:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA ----Confidencialidad:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **MUNICIPIO** por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **MUNICIPIO**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el **MUNICIPIO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA — Documentos del contrato:** Forman parte integral de éste contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** Certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Juan Pablo Alzate Giraldo -Profesional Universitario G2
Revisó: JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES - Secretario de Cultura
Aprobó: JOHN ALEXANDER ORTIZ MORALES - Secretario de Cultura

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9015980
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido (20/01/2026 6:35:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	MP-0584-2026
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN ARTICULACIÓN CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	11 días de tiempo transcurrido (22/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Victor Manuel Barreto Rincon

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 1113696584

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Victor Manuel Barreto Rincon			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Victor manuel Barreto Rincon
Fecha de aprobación: 20/01/2026 6:53:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: john alexander ortiz morales
Fecha de aprobación: 20/01/2026 7:31:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_9015980_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_9015980_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE CULTURA
Proceso de Contratación	MP-0584-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	10.800.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9015980
Proveedor Víctor Manuel Barreto Rincon
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
☐	

☐	1. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA - VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.pdf	1. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA - VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.pdf	Descargar Detalle
☐	3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	Descargar Detalle
☐	2. LIBRETA MILITAR - VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.pdf	2. LIBRETA MILITAR - VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.pdf	Descargar Detalle
☐	4. HOJA DE VIDA - VICTOR BARRETO.pdf	4. HOJA DE VIDA - VICTOR BARRETO.pdf	Descargar Detalle
☐	6. EXAMEN PRE OCUPACIONAL - VICTOR MANUEL BARRETO .pdf	6. EXAMEN PRE OCUPACIONAL - VICTOR MANUEL BARRETO .pdf	Descargar Detalle
☐	5. CERTIFICACION BANCARIA - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	5. CERTIFICACION BANCARIA - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	Descargar Detalle
☐	8. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	8. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 33a #29-25
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección Cra. 33a #29-25
Código postal

Grados (°) **Minutos (')** **Segundos (")**

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 33 A # 29-25	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.9015980							
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 10.800.000,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00
2	CO1.PCONTR.9015980							
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 10.800.000,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00
3	CO1.PCONTR.9015980							
3.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 10.800.000,00
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
	☐	☐

RUP		
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. PROPUESTA - VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.pdf	1. PROPUESTA - VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.pdf	(detalle)
2.COMPLEMENTO - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	2.COMPLEMENTO - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	(detalle)
3.IDONEIDAD-VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	3.IDONEIDAD-VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	john alexander ortiz mor	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1114827364-	Guardar y notificar
Supervisor	JUAN PABLO ALZATE	 Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1113667936	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	---	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	john alexander ortiz morales	13 días de tiempo transcurrido (20/01/2026 7:31:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	john alexander ortiz morales
Supervisor	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO	13 días de tiempo transcurrido (20/01/2026 7:31:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	john alexander ortiz morales

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 1 de 3

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: VICTOR MANUEL BARRETO- C.C. No. 1113696584 de Palmira

OBJETO: OTROSI AL CONTRATO No. MP-0584-2026.

El suscrito **CARLOS AUGUSTO QUINTERO GARCIA**, Secretario de Cultura encargado, conforme a Resolución No. 417 del 14 de abril de 2026 expedida por la Subsecretaria de Gestión del Talento Humano, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 de junio de 2024 por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra VICTOR MANUEL BARRETO, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI** para adicionar y prorrogar al **CONTRATO MP-0584-2026**, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el CONTRATANTE y la CONTRATISTA suscribieron el Contrato de prestación de servicios profesionales N° MP-0584-2026, el día 20 de enero de 2026, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN ARTICULACIÓN CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.”**, por un valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (10800000)**.
- 2) Que el día 22 de enero de 2026 el supervisor del contrato y la contratista dieron inicio a la ejecución al Contrato N° MP-0584-2026 con un plazo de ejecución de hasta el 30 de abril de 2026.
- 3) Que el contrato No. MP-0584-2026 se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios de la CONTRATISTA y los informes de supervisión a satisfacción presentados por el Supervisor del contrato.
- 4) Que a la fecha el contrato se ha ejecutado en los porcentajes descritos en el informe de supervisión que motivan la presente modificación y han sido cancelados al contratista los valores indicados en el balance

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

financiero del mismo.

5) Que según informe de fecha del funcionario (a) **Juan Pablo Alzate Giraldo, Profesional Universitario G2 de la Secretaría de Cultura** del Municipio, en su calidad de Supervisor del contrato informó que se requiere adicionar y prorrogar el contrato, teniendo en cuenta que el mismo, tiene como plazo el día: 30 de abril de 2026, y que la oferta de los servicios de la Secretaría de Cultura es continua y en la planeación institucional se requieren de los servicios del contratista hasta el 30 de junio de 2026; se hace necesario por parte de la entidad territorial, prorrogar en tiempo y adicionar en valor el presente contrato de prestación de servicios, para continuar garantizando los servicios del contratista, en cumplimiento de las actividades que guardan perfecta relación con las obligaciones específicas, permitiendo acompañar los diversos procesos de la Secretaría de Cultura.

Que, de acuerdo con lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. - PRORROGAR Y ADICIONAR el contrato No. MP-0584-2026 suscrito entre el Municipio de Palmira y **VICTOR MANUEL BARRETO** y cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN ARTICULACIÓN CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.”**, de acuerdo con la solicitud presentada por el **SUPERVISOR** del contrato, mediante informe de supervisión de abril de 2026, el cual hace parte integral del mismo.

SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL Y FORMA DE PAGO: MODIFICAR la cláusula **Tercera** del contrato MP-0584-2026 adicionando al valor del contrato la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000), incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones.

Parágrafo: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará en **DOS (02) actas parciales**, previo visto bueno del supervisor, manteniendo las condiciones iniciales.

TERCERA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADICIONAL: El plazo se ampliará,



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

OTRO SI AL CONTRATO O CONVENIO

ACTFO-044

Versión.05

07/10/2025

Página 3 de 3

es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del MUNICIPIO el servicio objeto del presente contrato adicional, será hasta el 30 de junio de 2026.

CUARTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la presente adición en valor por aumento en el plazo de ejecución de contrato, se pagará con cargo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2826 de abril de 2026** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

QUINTA. - DECLARACIÓN: Las partes declaran que la presente modificación contractual no afecta el equilibrio económico del contrato ni genera valores adicionales a favor del contratista, este último renuncia a cualquier reclamación al respecto.

SEXTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.-.

El presente documento se perfecciona y suscribe en la fecha que sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Daniel Mauricio Marulanda Duran – Abogado contratista
Revisó: Juan Pablo Alzate Giraldo – Profesional Universitario – Supervisor
Aprobó: Carlos Augusto Quintero Garcia – Secretario de Cultura (E)

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de atención: 602 8912312



SC-CER416753

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9015980
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20/01/2026 6:35:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	MP-0584-2026
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN ARTICULACIÓN CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	22/01/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	61 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira
★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



Victor Manuel Barreto Rincon

COLOMBIA, Palmira
Número de documento 1113696584

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Victor Manuel Barreto Rincon			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Victor manuel Barreto Rincon
Fecha de aprobación: 20/01/2026 6:53:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: john alexander ortiz morales
Fecha de aprobación: 20/01/2026 7:31:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_9015980_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_9015980_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE CULTURA
Proceso de Contratación	MP-0584-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	16.200.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9015980
Proveedor Victor Manuel Barreto Rincon
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción		Nombre	
☐	1. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA - VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.pdf	1. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA - VICTOR MANUEL BARRETO	Descargar Detalle

		RINCON.pdf	
☐	3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	Descargar Detalle
☐	2. LIBRETA MILITAR - VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.pdf	2. LIBRETA MILITAR - VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.pdf	Descargar Detalle
☐	4. HOJA DE VIDA - VICTOR BARRETO.pdf	4. HOJA DE VIDA - VICTOR BARRETO.pdf	Descargar Detalle
☐	6. EXAMEN PRE OCUPACIONAL - VICTOR MANUEL BARRETO .pdf	6. EXAMEN PRE OCUPACIONAL - VICTOR MANUEL BARRETO .pdf	Descargar Detalle
☐	5. CERTIFICACION BANCARIA - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	5. CERTIFICACION BANCARIA - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	Descargar Detalle
☐	8. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	8. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 33a #29-25
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección Cra. 33a #29-25
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 33 A # 29-25	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.9015980							
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 16.200.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00
	2	80111600	OTROSI No 01 ADICION Y PRORROGA	1,00	UN	5.400.000,00	5.400.000,00	5.400.000,00
2	CO1.PCCNTR.9015980							
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 16.200.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.800.000,00	10.800.000,00	10.800.000,00
	2	80111600	OTROSI No 01 ADICION Y PRORROGA	1,00	UN	5.400.000,00	5.400.000,00	5.400.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o	☐	☐

documento equivalente para las personas naturales.		
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. PROPUESTA - VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.pdf	1. PROPUESTA - VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.pdf	(detalle)
2.COMPLEMENTO - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	2.COMPLEMENTO - VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	(detalle)
3.IDONEIDAD-VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	3.IDONEIDAD-VICTOR MANUEL BARRETO.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	DOCUMENTOS PUBLICOS.zip	(detalle)
OTROSI No 01 MP-0584-2026.zip	OTROSI No 01 MP-0584-2026.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLOS AUGUSTO QL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16846385	Guardar y notificar
Supervisor	JUAN PABLO ALZATE C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1113667936	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CARLOS AUGUSTO QUINTERO GARCIA	5 días de tiempo transcurrido (22/04/2026 1:12:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO
Ordenador del Gasto	john alexander ortiz morales	20/01/2026 7:31:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	john alexander ortiz morales
Supervisor	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO	20/01/2026 7:31:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	john alexander ortiz morales

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

☐ Sí ☒ No *

Valor

Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Total

☐ Sí ☒ No *

☐ Sí ☒ No *

☒ Sí ☐ No * 16.200.000

☐ Sí ☒ No *

☐ Sí ☒ No *

16.200.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024765200078	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 1146	CDP	No se ha iniciado	10.800.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 2826	CDP	No se ha iniciado	5.400.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 775	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	10.800.000 COP	10.800.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.800.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 10.800.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22795595	Modificar el contrato	27/04/2026 3:54 PM (UTC -5 horas)	28/04/2026 9:08 AM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 1 de 6

CONTRATO:	MP-0584-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN ARTICULACIÓN CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	VICTOR MANUEL BARRETO RINCON
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 16.200.000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	SUPERVISOR: JUAN PABLO ALZATE GIRALDO CARGO: Profesional Universitario G2
FECHA DE ACTA DE INICIO:	22/01/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30/06/2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	CUARTA Acta Parcial
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	\$ 2.700.000.00
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 2 de 6

1.- Prestar servicios de apoyo a la gestión en la promoción, divulgación, cubrimiento y producción de piezas gráficas de la agenda cultural y artística liderada por la Secretaría de Cultura, involucrando los procesos de Gestión de arte y cultura, Gestión de bibliotecas públicas y Gestión de Extensión de las Artes y los Oficios (Escuela Municipal de Arte). Presté servicios de apoyo en el cubrimiento de la agenda cultural y artística liderada por la Secretaría de Cultura, asistiendo a los eventos articulados por la entidad e involucrando los procesos de Gestión de Arte y Cultura, Gestión de Bibliotecas Públicas y Gestión de Extensión de las Artes y los Oficios.



Cubrimientos de oferta cultural

Soporte: https://drive.google.com/drive/folders/1s45m4nwachHCYvDt71UQr-IE-05_vh3bY

2.- Apoyar la elaboración, producción y edición de contenidos culturales, artísticos e informativos para su difusión a través de los diferentes medios de comunicación.

Apoyé la producción y edición de contenidos informativos mediante la realización de videos informativos para su difusión a través de los diferentes medios de comunicación de la Secretaría de Cultura.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Línea de atención: 602 8912312





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 3 de 6



videos informativos para difusión en redes

Soporte: <https://drive.google.com/drive/folders/1bPRO6Xa8S2lqt52Kyxi2nkjpsZGrUjU->

3.- Brindar apoyo en la caracterización y análisis de los públicos locales para el diseño e implementación de estrategias de comunicación que permitan direccionar estratégicamente la agenda cultural y artística, promoviendo el acceso amplio, la participación y el vínculo con las nuevas tecnologías.

La ejecución de este objetivo está prevista para un periodo posterior, de acuerdo con la programación institucional y las necesidades de la Secretaría.

Soporte: <https://drive.google.com/drive/folders/1K2DdrhsJ7gsUveyFHWtd5Wy9416W41h6>

4.- Apoyar la planeación, programación y gestión de la agenda cultural y artística digital a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura

La ejecución de este objetivo está prevista para un periodo posterior, de acuerdo con la programación institucional y las necesidades de la Secretaría.

Soporte: <https://drive.google.com/drive/folders/166xDoeuCQtz4gb7WcKMVeUELchUL1BN->

5. - Dinamizar y gestionar una herramienta de comunicación que consolide y visibilice el directorio artístico local, presentando de manera accesible la oferta de creadores, gestores y artistas a la comunidad.

Contribuí a visibilizar la agenda cultural y la oferta artística que la Secretaría de Cultura brinda a la comunidad de Palmira, mediante la producción de material audiovisual que presentó de manera accesible las actividades, creadores y artistas locales.

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Línea de atención: 602 8912312





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 4 de 6



Oferta cultural en palmira

Soporte: <https://drive.google.com/drive/folders/1pOyAp1qqldhwNWomCzHp7350RLF6I-BZ>

6 - Apoyar el seguimiento a la ejecución y materialización de la agenda cultural del municipio, mediante la realización de visitas técnicas, acompañamientos en territorio y la generación de registros de verificación tales como registros fotográficos, listados de asistencia y demás mecanismos que se acuerden y resulten pertinentes.

Brindé apoyo en el seguimiento a la ejecución de la agenda cultural del municipio mediante la generación de registros fotográficos de la comunidad participando en las actividades, como mecanismo de verificación de la ejecución.



Registro fotográfico de participación ciudadana

Soportes: <https://drive.google.com/drive/folders/1fENKZ36rfhEuUoaOL0Sedtzkpfu8RvQ>

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Línea de atención: 602 8912312





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 5 de 6

7. - Consolidar, organizar y cargar en el repositorio digital institucional (Drive del proceso correspondiente) las evidencias derivadas del seguimiento a la agenda cultural del municipio, garantizando su correcta clasificación, trazabilidad y disponibilidad como soporte de la ejecución.

La ejecución de este objetivo está prevista para un periodo posterior, de acuerdo con la programación institucional y las necesidades de la Secretaría.

Soportes:

8. - Entregar informes mensuales de sus actividades, reportes estadísticos de la agenda cultural digital y un informe final y/o productos de su trabajo en medio digital y físico al área de gestión documental

Elaboré y entregué el informe mensual de actividades correspondiente al mes de abril, en medio digital, como soporte de la gestión realizada durante el periodo.

CONTRATO:	MP-0584-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN ARTICULACIÓN CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	VICTOR MANUEL BARRETO RINCON
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 10.800.000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	SUPERVISOR: JUAN PABLO ALZATE GIRALDO CARGO: Profesional Universitario G2
FECHA DE ACTA DE INICIO:	01/01/2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30/04/2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	CUARTA Acta Parcial
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	\$ 2.700.000.00
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	

Cuarta acta parcial

Soportes: https://drive.google.com/drive/folders/1qk_p8h90ZjimmUPbzfHxiJQGZlyNnOER

9. Las demás que se requieran y estén dentro del giro ordinario del objeto contractual.

Durante el presente periodo no se recibieron requerimientos adicionales fuera de las actividades mencionadas anteriormente.

Soportes: <https://drive.google.com/drive/folders/1orLkn2M8uHJlqjULOhz03N8Z4wAY8MZ6>

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Línea de atención: 602 8912312



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

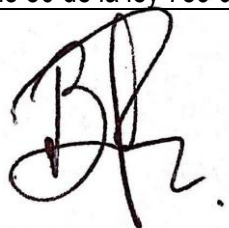
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 6 de 6

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS (En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)	NO APLICA
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1080436140 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-1400, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
CONTRATISTA	FIRMA: 

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA, entidad pública del orden territorial, representada legalmente por el señor Alcalde Municipal de Palmira, o por quien éste delegue, identificada con el NIT 891.380.007-3, con domicilio principal en la ciudad de Palmira, en adelante "**La Alcaldía de Palmira**" y, **VICTOR MANUEL BARRETO RINCON** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1113696584, mayor de edad y vecino de Palmira en adelante "**El Colaborador**", quien se desempeña como **CONTRATISTA** en el área de **SECRETARIA DE CULTURA**

CONSIDERANDO QUE:

La Alcaldía maneja información confidencial y sensible en el desarrollo de sus funciones y actividades. **El Colaborador**, en virtud de su relación laboral o contractual con **La Alcaldía**, tendrá acceso a dicha información. **Ambas partes** reconocen la importancia de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y desean establecer los términos y condiciones para su manejo adecuado.

1. Objeto

El presente compromiso tiene como objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales **El Colaborador** se compromete a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que tenga acceso en el desarrollo de sus funciones o actividades en relación con **La Alcaldía de Palmira**, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1494 de 2015, la Política de Gobierno Digital adoptada mediante el Decreto 1008 de 2018 (compilado en el Decreto 1078 de 2015 del Sector TIC), y la norma ISO/IEC 27001:2022.

2. Definiciones

- **Información Confidencial:** Cualquier información no pública, oral, visual, escrita, electrónica o en cualquier otro formato, relacionada con **La Alcaldía de Palmira**, sus actividades, proyectos, clientes, proveedores, empleados u otros terceros, que no sea de conocimiento público y cuya divulgación no autorizada pueda causar perjuicio a **La Alcaldía de Palmira** o a terceros.
- **Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

3. Obligaciones de El Colaborador

- **Confidencialidad:**
 - Mantener en estricta confidencialidad la Información Confidencial a la que tenga acceso.
 - No divulgar la Información Confidencial a terceros no autorizados, ni utilizarla para fines distintos a los autorizados por **La Alcaldía de Palmira**.
 - No utilizar la Información Confidencial para obtener beneficios personales o para terceros.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Autenticidad:**
 - Asegurar la autenticidad de la información generada, recibida o transmitida durante el desarrollo de sus funciones, garantizando su veracidad, trazabilidad y atribución al autor legítimo, especialmente mediante el uso de credenciales, mecanismos de control de acceso o firma digital cuando aplique.
- **Integridad:**
 - Proteger la integridad de la Información Confidencial, evitando su alteración, modificación o destrucción no autorizada.
 - Notificar de inmediato a **La Alcaldía de Palmira** sobre cualquier pérdida, robo o acceso no autorizado a la Información Confidencial.
- **Disponibilidad:**
 - Garantizar la disponibilidad de la Información Confidencial para su uso legítimo por parte de **La Alcaldía de Palmira**.
 - Colaborar con **La Alcaldía de Palmira** en la implementación de medidas de seguridad para proteger la Información Confidencial.
- **Protección de datos personales:**
 - Cumplir con la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las disposiciones vigentes sobre protección de datos personales a los que tenga acceso en el desarrollo de sus funciones.
 - No recolectar, almacenar, utilizar o divulgar Datos Personales sin la autorización correspondiente.
- **Uso adecuado de recursos informáticos:**
 - Utilizar los recursos informáticos (correo electrónico, internet, equipos de cómputo, etc.) proporcionados por **La Alcaldía** de manera responsable y exclusivamente para fines laborales.
 - Cumplir con las políticas de uso aceptable de los recursos informáticos de **La Alcaldía de Palmira**.
- **Reporte de incidentes:**
 - Informar de inmediato a **La Alcaldía** sobre cualquier incidente de seguridad que pueda comprometer la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la Información Confidencial o los Datos Personales.
- **Devolución de información:**
 - Al finalizar la relación laboral o contractual, devolver a **La Alcaldía de Palmira** toda la Información Confidencial en su poder, en cualquier formato o medio.

4. Propiedad de la información

La Información Confidencial es propiedad exclusiva de **La Alcaldía de Palmira**. El **Colaborador** reconoce que no adquiere ningún derecho de propiedad sobre dicha información y que su acceso está limitado a los fines establecidos en este acuerdo.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

5. Excepciones a la confidencialidad

El **Colaborador** podrá divulgar la Información Confidencial únicamente en los siguientes casos:

- Cuando sea requerido por ley, orden judicial o autoridad competente.
- Cuando sea necesario para proteger los derechos o intereses legítimos de **La Alcaldía de Palmira**.
- Cuando **La Alcaldía de Palmira** autorice expresamente la divulgación.

6. Vigencia y terminación

Este COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN será continuo desde la fecha de su firma y no vencerá aún finalizada la vinculación laboral del empleado público con la Alcaldía de Palmira, cumpliendo con la clasificación y el tiempo de reserva de los activos de información establecidos en los instrumentos de gestión documental y en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información adoptada por la Alcaldía de Palmira, conforme a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014 (arts. 18 a 22), el Decreto 1494 de 2015 y demás normas concordantes.

7. Incumplimiento y sanciones

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acuerdo dará lugar a las acciones legales y sanciones que correspondan, de acuerdo con la legislación vigente, las políticas internas de **La Alcaldía** y los términos del contrato laboral o de prestación de servicios.

8. Jurisdicción y ley aplicable

Este acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia y cualquier disputa que surja de su interpretación o aplicación será resuelta por los tribunales competentes de la ciudad de Palmira.

9. Aceptación

Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo en la ciudad de Palmira, a los **20** días del mes de **ENERO** de 2026



FIRMA:

NOMBRE: VICTOR MANUEL BARRETO RINCON

CÉDULA: 1113696584

CARGO: Contratista

NÚMERO DE CONTRATO: MP-0584-2026

DEPENDENCIA: Secretaria de Cultura



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

VICTOR MANUEL BARRETO RINCON identificado con CC. 1113696584 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891380007

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/22	Fecha inicio contrato	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/30
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeño de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/06/30	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 4 días del mes de mayo del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC04052026N1113696584A17673255**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



PAGADO 20/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VICTOR MANUEL BARRETO RINCON		
Documento	CC1113696584	Dirección	CR 15A #47 A - 66
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3186911365
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	UMA	UAP	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1113696584	VICTOR MANUEL BARRETO RINCON	59	00																0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.750.905	\$ 218.900	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 0	\$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!



Resumen de pago

Descripción de compra

Pago PSE. Ref:8823877608-202604-1692675. idTrans:1692675

Tienda

SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS S

Estado de la transacción

Transacción exitosa

Fecha de la transacción

20 de abril de 2026 a las 8:54 a. m.

CUS

238977957

Referencia Nequi

M02925772

¿Cuánto?

\$ 508.300,00

Valor de los impuestos

\$ 0,00

Número de referencia 1

02

Número de referencia 2

900097333

Número de referencia 3

6311

Factura de comercio

177669325115042

Tu plata salió de:



Disponible

INFORME PARCIAL : X		INFORME FINAL :	
Cuota Número : 4			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día : 06	Mes : Mayo	Año : 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN PABLO ALZATE GIRALDO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,667,936		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VICTOR MANUEL BARRETO RINCON		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,113,696,584		
CONTRATO No.	MP-0584-2026		
FECHA CONTRATO	Día : 20	Mes : Enero	Año : 2026
FECHA DE INICIO	Día : 22	Mes : Enero	Año : 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 30	Mes : Abril	Año : 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTI&OACUTE;N PARA LA PROMOCI&OACUTE;N, PRODUCCI&OACUTE;N, SEGUIMIENTO Y DIVULGACI&OACUTE;N DE LA AGENDA CULTURAL Y ART&IACUTE;STICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN ARTICULACI&OACUTE;N CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETAR&IACUTE;A DE CULTURA			
CDP No. 1146 de 2026-01-19		RP No. 775 de 2026-01-21	

(INFORME JURÍDICO)			
Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.
Observaciones al informe jurídico: SE REVISa DOCUMENTACI&OACUTE;N CONTRACTUAL Y SE ENCUESTRA EN REGLA			

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 10,800,000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 10,800,000
VALOR ANTICIPO	\$ 0
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 2,700,000
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 10,800,000
SALDO CONTRATO	\$ 0

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS
SOPORTES

SI : XNO :

Observaciones al informe contable y financiero: EL CONTRATISTA PRESENTA PLANILLA Y SOPORTE DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA A COBRAR

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Abril 2026	1080436140	2026-04-20	Pago Simple	\$ 218,900 E.P.S Sanitas	\$ 280,900 Colfondos	\$ 9,200 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
IBC Contrato			IBC Planilla		Valor Pago Planilla	
\$ 1,550,000			\$ 1,750,905		\$ 509,000	

Observaciones:

INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 4, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
1	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la promoción, divulgación, cubrimiento y producción de piezas gráficas de la agenda cultural y artística liderada por la Secretaría de Cultura, involucrando los procesos de Gestión de arte y cultura, Gestión de bibliotecas públicas y Gestión de Extensión de las Artes y los Oficios (Escuela Municipal de Arte).	El Contratista Prestó Servicios De Apoyo En El Cubrimiento De La Agenda Cultural Y Artística Liderada Por La Secretaría De Cultura, Asistiendo A Los Eventos Articulados Por La Entidad E Involucrando Los Procesos De Gestión De Arte Y Cultura, Gestión De Bibliotecas Públicas Y Gestión De Extensión De Las Artes Y Los Oficios.
2	Apoyar la elaboración, producción y edición de contenidos culturales, artísticos e informativos para su difusión a través de los diferentes medios de comunicación.	El Contratista Apoyó La Producción Y Edición De Contenidos Informativos Mediante La Realización De Videos Informativos Para Su Difusión A Través De Los Diferentes Medios De Comunicación De La Secretaría De Cultura.
3	Brindar apoyo en la caracterización y análisis de los públicos locales para el diseño e implementación de estrategias de comunicación que permitan direccionar estratégicamente la agenda cultural y artística, promoviendo el acceso amplio, la participación y el vínculo con las nuevas tecnologías.	La Ejecución De Este Objetivo Está Prevista Para Un Periodo Posterior, De Acuerdo Con La Programación Institucional Y Las Necesidades De La Secretaría.
4	Apoyar la planeación, programación y gestión de la agenda cultural y artística digital a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura	La Ejecución De Este Objetivo Está Prevista Para Un Periodo Posterior, De Acuerdo Con La Programación Institucional Y Las Necesidades De La Secretaría.
5	Dinamizar y gestionar una herramienta de comunicación que consolide y visibilice el directorio artístico local, presentando de manera accesible la oferta de creadores, gestores y artistas a la comunidad.	El Contratista Apoyó En La Visibilidad La Agenda Cultural Y La Oferta Artística Que La Secretaría De Cultura Brinda A La Comunidad De Palmira, Mediante La Producción De Material Audiovisual Que Presentó De Manera Accesible Las Actividades, Creadores Y Artistas Locales.

6	Apoyar el seguimiento a la ejecución y materialización de la agenda cultural del municipio, mediante la realización de visitas técnicas, acompañamientos en territorio y la generación de registros de verificación tales como registros fotográficos, listados de asistencia y demás mecanismos que se acuerden y resulten pertinentes.	El Contratista Brindó Apoyo En El Seguimiento A La Ejecución De La Agenda Cultural Del Municipio Mediante La Generación De Registros Fotográficos De La Comunidad Participando En Las Actividades, Como Mecanismo De Verificación De La Ejecución.
7	Consolidar, organizar y cargar en el repositorio digital institucional (Drive del proceso correspondiente) las evidencias derivadas del seguimiento a la agenda cultural del municipio, garantizando su correcta clasificación, trazabilidad y disponibilidad como soporte de la ejecución.	La Ejecución De Este Objetivo Está Prevista Para Un Periodo Posterior, De Acuerdo Con La Programación Institucional Y Las Necesidades De La Secretaría.
8	Entregar informes mensuales de sus actividades, reportes estadísticos de la agenda cultural digital y un informe final y/o productos de su trabajo en medio digital y físico al área de gestión documental	El Contratista Elaboró Y Entregó El Informe Mensual De Actividades Correspondiente Al Mes De Abril, En Medio Digital, Como Soporte De La Gestión Realizada Durante El Periodo.
9	Las demás que se requieran y estén dentro del giro ordinario del objeto contractual.	Durante El Presente Periodo No Se Recibieron Requerimientos Adicionales Fuera De Las Actividades Mencionadas Anteriormente.

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :	
FECHA INFORME	DÍA: 30	MES : Abril	AÑO : 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X.	NO :	
Observaciones al informe : El presente informe corresponde a la cuota Nro. 4 por valor de \$2,700,000 según lo estipula el contrato Nro. MP-0584-2026-2026, por valor total de \$16,200,000 que fue firmado el 20 de Enero de 2026. ninguna			
CONCLUSIÓN: Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 4.			

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 06 días del mes de Mayo de 2026.



Juan Pablo Alzate Giraldo
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 190.144.251.102 - 2026-05
Revisado y autorizado por :	jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 190.144.251.102 - 2026-05
Revisado y autorizado por :	jpalzate - Juan Pablo Alzate Giraldo - IP: 190.144.251.102 - 2026-05



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO :	MP-0584-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN ARTICULACIÓN CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Victor Manuel Barreto Rincon CC.1,113,696,584
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 10,800,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Juan Pablo Alzate Giraldo - Supervisor Secretaría De Cultura
FECHA ACTA DE INICIO :	22 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	30 de Junio de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 4 mes Abril de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	<i>DOS MILLONES SETECIENTOS MIL MCTE (\$2,700,000.00).</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Prestar servicios de apoyo a la gestión en la promoción, divulgación, cubrimiento y producción de piezas gráficas de la agenda cultural y artística liderada por la Secretaría de Cultura, involucrando los procesos de Gestión de arte y cultura, Gestión de bibliotecas públicas y Gestión de Extensión de las Artes y los Oficios (Escuela Municipal de Arte).

ACTIVIDADES REALIZADAS : Presté servicios de apoyo en el cubrimiento de la agenda cultural y artística liderada por la Secretaría de Cultura, asistiendo a los eventos articulados por la entidad e involucrando los procesos de Gestión de Arte y Cultura, Gestión de Bibliotecas Públicas y Gestión de Extensión de las Artes y los Oficios.

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Apoyar la elaboración, producción y edición de contenidos culturales, artísticos e informativos para su difusión a través de los diferentes medios de comunicación.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Apoyé la producción y edición de contenidos informativos mediante la realización de videos informativos para su difusión a través de los diferentes medios de comunicación de la Secretaría de Cultura.

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo en la caracterización y análisis de los públicos locales para el diseño e implementación de estrategias de comunicación que permitan direccionar estratégicamente la agenda cultural y artística, promoviendo el acceso amplio, la participación y el vínculo con las nuevas tecnologías.

ACTIVIDADES REALIZADAS : La ejecución de este objetivo está prevista para un periodo posterior, de acuerdo con la programación institucional y las necesidades de la Secretaría.

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Apoyar la planeación, programación y gestión de la agenda cultural y artística digital a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES REALIZADAS : La ejecución de este objetivo está prevista para un periodo posterior, de acuerdo con la programación institucional y las necesidades de la Secretaría.

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Dinamizar y gestionar una herramienta de comunicación que consolide y visibilice el directorio artístico local, presentando de manera accesible la oferta de creadores, gestores y artistas a la comunidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Contribuí a visibilizar la agenda cultural y la oferta artística que la Secretaría de Cultura brinda a la comunidad de Palmira, mediante la producción de material audiovisual que presentó de manera accesible las actividades, creadores y artistas locales.

6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Apoyar el seguimiento a la ejecución y materialización de la agenda cultural del municipio, mediante la realización de visitas técnicas, acompañamientos en territorio y la generación de registros de verificación tales como registros fotográficos, listados de asistencia y demás mecanismos que se acuerden y resulten pertinentes.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo en el seguimiento a la ejecución de la agenda cultural del municipio mediante la generación de registros fotográficos de la comunidad participando en las actividades, como mecanismo de verificación de la ejecución.

7 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Consolidar, organizar y cargar en el repositorio digital institucional (Drive del proceso correspondiente) las evidencias derivadas del seguimiento a la agenda cultural del municipio, garantizando su correcta clasificación, trazabilidad y disponibilidad como soporte de la ejecución.

ACTIVIDADES REALIZADAS : La ejecución de este objetivo está prevista para un periodo posterior, de acuerdo con la programación institucional y las necesidades de la Secretaría.

8 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Entregar informes mensuales de sus actividades, reportes estadísticos de la agenda cultural digital y un informe final y/o productos de su trabajo en medio digital y físico al área de gestión documental

ACTIVIDADES REALIZADAS : Elaboré y entregué el informe mensual de actividades correspondiente al mes de abril, en medio digital, como soporte de la gestión realizada durante el periodo.

9 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Las demás que se requieran y estén dentro del giro ordinario del objeto contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Durante el presente periodo no se recibieron requerimientos adicionales fuera de las actividades mencionadas anteriormente.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Registro fotográfico de participación ciudadana

Registro fotográfico de participación ciudadana

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025
Página 3



Oferta cultural en palmira

Oferta cultural en palmira



videos informativos para difusión en redes

videos informativos para difusión en redes

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES



Cubrimientos de oferta cultural

Cubrimientos de oferta cultural

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. Declaracion Juramentada.pdf
2. COMPLEMENTO INICIAL-FIRMA EN EJECUCION-COMPLEMENTO OTROSI- FIRMA SECOP OTROSI.pdf
3. Informe de Avance de Actividades VICTOR MANUEL BARRETO RINCON.pdf
4. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf
5. RUT.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL :

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1080436140, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-0584-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA :

FIRMA



vmbarreto- IP : 190.108.78.153. Fecha : 2026-04-23
11:20:43

FECHA GENERACIÓN

2026-04-30 00:00:00

VERIFICACIÓN

60c7429e972c5bb698527ffbfc34b4a3

USUARIO AUTORIZA

jpalzate